

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 2671** *Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica el tercer Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del tercer Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consejería del Medio Rural, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 22 de febrero de 2013.–La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ANEXO

Tercer Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consejería del Medio Rural, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible

En Madrid, a 28 de diciembre de 2012.

REUNIDOS

De una parte, doña Isabel García Tejerina, Secretaria General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud del Real Decreto 319/2012, de 3 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de acuerdo con las facultades que le atribuye el capítulo I,1.c) de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Y de otra, doña Rosa María Quintana Carballo, en representación de la Comunidad Autónoma de Galicia en su condición de Consejera del Medio Rural y del Mar de la Xunta de Galicia, en virtud de su nombramiento mediante el Decreto 229/2012, de 2 de diciembre, y actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y su Presidente, modificada por la Ley 11/1988, de 20 de octubre.

EXPONEN

Primero.

Que el día 9 de diciembre de 2009 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consejería del Medio Rural, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible.

Segundo.

Que con fecha 11 de noviembre de 2010 se suscribió un Acuerdo de modificación del citado Convenio mediante el cual se modificaban la cláusula sexta, financiación, y el anexo II.

Tercero.

Que con fecha 17 de diciembre de 2010 se suscribió un Acuerdo de prórroga del Convenio, mediante el que se prorrogaba la duración del mismo hasta el 31 de diciembre de 2011 y el plazo de realización y justificación de las actuaciones hasta el 30 de noviembre de 2011.

Cuarto.

Que el día 16 de diciembre de 2011 se suscribió un segundo Acuerdo de prórroga del Convenio, mediante el que se prorrogaba la duración del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012; prorrogándose, así mismo, el plazo de finalización de las actuaciones y de su certificación y justificación final hasta el 31 de diciembre de 2012.

Quinto.

Que en escrito de fecha 10 de octubre de 2012, el Director General de Desarrollo Rural, solicita una nueva prórroga del Convenio y del plazo de finalización y justificación de las actuaciones hasta el 31 de mayo de 2013, en conformidad con la estipulación décima del mismo. Manifiesta la imposibilidad de finalizar en plazo tres de las actuaciones previstas por las razones que a continuación se detallan:

El retraso de las actuaciones «Mejora de accesos a explotaciones de vacuno: Accesos a Mariz, Recelle y otros» y «Mejora de accesos a explotaciones de viñedo: Accesos a Ribera de Sabadelle» está ocasionado por la demora en la obtención de la autorización de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, al estar afectadas por el Camino de Santiago. La actuación «Mejora de accesos a explotaciones de vacuno: Accesos en Santa María do Monte y otros» ha sufrido retrasos en su ejecución al haberse tenido que rehacer el proyecto de ejecución para adaptarlo a una nueva canalización de saneamiento ejecutada en esos terrenos.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2009 y prorrogado y modificado por sucesivos Acuerdos, que se registrará por la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se prorroga hasta el 31 de mayo de 2013 el plazo de duración del Convenio de colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consejería del Medio Rural, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible. Consecuentemente, el plazo de realización y justificación de las actuaciones se prorroga hasta el 31 de mayo de 2013.

Y, en prueba de conformidad con sus términos, ambas partes firman el presente Acuerdo de prórroga, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), la Secretaria General de Agricultura y Alimentación, Isabel García Tejerina.—La Consejera del Medio Rural y del Mar, Rosa María Quintana Carballo.